

Santiago del Estero, Noviembre de 2009

A LA HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura, remitiéndole para su tratamiento, el adjunto Proyecto de Ley del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2010.

Con el proyecto de Presupuesto que se remite se da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 160º inc.8) de la Constitución de la Provincia.

El contenido del Presupuesto que se acompaña se encuadra en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal y a tenor de lo establecido por la ley Nº 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. El Presupuesto de la Administración Provincial presenta, en los últimos años, un aumento importante de la actividad económica y prevé para el mediano plazo que continúe la expansión de la economía a un ritmo sostenido y pujante que ha activado los resortes económicos de Santiago del Estero.

Respetando dicho encuadre, se ha proyectado un volumen de gastos, que permita mantener el extraordinario nivel de actividad generado en los últimos años en la Provincia y continuando con el acento en la inversión.

Como en años anteriores se muestra un resultado superavitario en el aspecto financiero que para el próximo Ejercicio asciende a \$ 54 millones, importe que se destina para atender los Servicios de Capital de la Deuda que se vencen en el Ejercicio.

Con el compromiso asumido con la Nación, de crecer y aumentar los Gastos en Educación, se destinará a ese fin la suma de \$ 1.238 millones que comparado con los \$ 1.184 millones del 2009 significa un aumento de \$ 54 millones (4.5%).

A los fines de una mayor ilustración, en el resumen anexo se brinda información analítica de los principales recursos y erogaciones.

Por otra parte, a los fines de dar cumplimiento a disposiciones Constitucionales Provinciales, obligaciones emergentes de la referida Ley de Responsabilidad Fiscal, y con firmes propósitos de marcar un horizonte fiscal previsible, se remitirá en breve un documento complementario con las proyecciones trianuales para el período 2010 a 2012.

Como siempre, todos los Funcionarios de la Provincia están a disposición de los Sres. Legisladores para brindar las aclaraciones sobre el proyecto adjunto.

Como corolario debo expresar que la coherencia y prudencia mantenida en el ejercicio del manejo de las Finanzas Provinciales durante el

ejercicio que finaliza, han producido consolidados resultados en la transformación provincial, tal como nos habíamos propuesto los que, huelga expresarlo, están a la vista.

Con satisfacción puedo entonces decir que tenemos al presente un Santiago ambicioso en sus metas y con un crecimiento no observado hasta hoy en su larga historia .-De suyo que así lo reflejan las importantes obras realizadas en nuestra provincia, amén de una permanente preocupación de un sano y fuerte crecimiento en todas las áreas.

Ruego a los Sres. Legisladores el tratamiento de este proyecto antes del inicio del Ejercicio, ya que es un principio de buena administración comenzar el 2010 con la Ley Presupuestaria debidamente aprobada por Vuestra Honorabilidad.-

Atentamente.

1-ANALISIS GENERAL

Es preciso manifestar que, en términos generales, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2010, mantiene en su conformación el principio de equilibrio presupuestario. Es decir, como lo hicimos en todos los años de nuestra gestión, lo presentamos con Superávit Financiero que permite afrontar la totalidad de los vencimientos de la escasa deuda que queda en la Provincia.

Por otra parte es de destacar, aún más que en otras oportunidades, que en el 2010, se incrementa el gasto en inversión, fuente generadora de trabajo.

Una visión general la tendrán, los Señores Diputados, si observan el Balance Financiero propuesto y que se expresa a continuación:

**ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
EJERCICIO 2010**

CONCEPTO	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES	<u>3.948.895.692</u>
Tributarios	3.544.714.917
De Jurisdicción Provincial	357.736.916
De Jurisdicción Nacional	3.186.978.001
No Tributarios	28.169.241
Venta de Bienes y Servicios de Administración Pública	8.279.000
Rentas de la Propiedad	66.635.403
Transferencias Corrientes	301.097.131
II GASTOS CORRIENTES	<u>3.001.582.562</u>
Gastos de Consumo	2.222.385.265
Personal	1.831.921.724
Bienes de Consumo	182.815.282
Servicios No Personales	207.648.259
Intereses de la Deuda	7.937.044
Transferencias Corrientes	771.260.253
III RESULTADO ECONOMICO: Ahorro (I-II)	<u>947.313.130</u>
IV RECURSOS DE CAPITAL	<u>672.692.157</u>
Recursos Propios de Capital	800.000
Transferencias de Capital	656.131.157
Recupero de Préstamos	15.761.000
V GASTOS DE CAPITAL	<u>1.565.188.382</u>
Transferencias de Capital	218.958.046
Inversión Real	1.339.433.029
Bienes de Uso	1.339.433.029
Inversión Financiera	6.797.307
VI TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	<u>4.621.587.849</u>
VII TOTAL DE GASTOS (II + V)	<u>4.566.770.944</u>
VIII TOTAL DE GASTOS PRIMARIOS	<u>4.558.833.900</u>
IX RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI-VII)	<u>54.816.905</u>
X CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	<u>1.151.160.619</u>
XI GASTOS FIGURATIVOS	<u>1.151.160.619</u>
XII RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	<u>62.753.949</u>
XIII RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	<u>54.816.905</u>
XIV - FUENTES FINANCIERAS	-
XV APLICACIONES FINANCIERAS	<u>54.816.905</u>
Amortización de la Deuda	54.816.905

Este esquema, en su análisis económico, al comparar el total de Ingresos Corrientes y el total de Gastos Corrientes nos muestra un Ahorro como resultado (Recursos Corrientes superiores a Gastos Corrientes) de \$947 Millones.

Es decir que con la mayoría de los Recursos que la Provincia obtiene, ya sea aplicando su facultad de imposición o como producto de la Coparticipación Federal, se cubren todos los Gastos de Funcionamiento del aparato estatal destinado a la acción operativa que exigen los distintos servicios que brindamos a la

comunidad y al final quede el ahorro mencionado que se destina luego a los Gastos de Capital.

Seguidamente tenemos la Cuenta de Capital o Inversiones donde a los ahorros antes mencionados se le suman los Ingresos de Capital y con ello financiamos toda la inversión real directa y la financiera, comprendiendo en ello tanto el equipamiento en maquinarias, equipos varios, mobiliarios, etc. y las construcciones que integra el rubro de trabajos públicos.

También es de destacar el Resultado Superavitario Primario que asciende a \$62 Millones, se paga, no solamente los Intereses de la Deuda \$7,9 Millones, sino que queda un excedente de \$54 Millones con el que se pagará los vencimientos de Capital de la misma Deuda.

ANALISIS DE LOS RECURSOS

A- POR SU ORIGEN

Particularizando la visión sobre los Ingresos del Estado Provincial la participación de cada rubro muestra los siguientes valores absolutos y relativos:

INGRESOS	En Mill de \$	Particip%
<u>PROPIOS DE LA PROVINCIA</u>	<u>485</u>	<u>10,5%</u>
a) Tributarios	358	
b) Otros	127	
<u>NACIONALES</u>	<u>4.136</u>	<u>89,5%</u>
a) Tributarios	3.187	
b) Otros	949	
TOTAL	4.621	100%



Los Recursos Tributarios Provinciales se proyectan con una recaudación de \$357,7 Millones, cifra superior en un 4,6% a la original del 2009, que equivale a \$16 Millones.

Este crecimiento corresponde a la variación real del 2009.

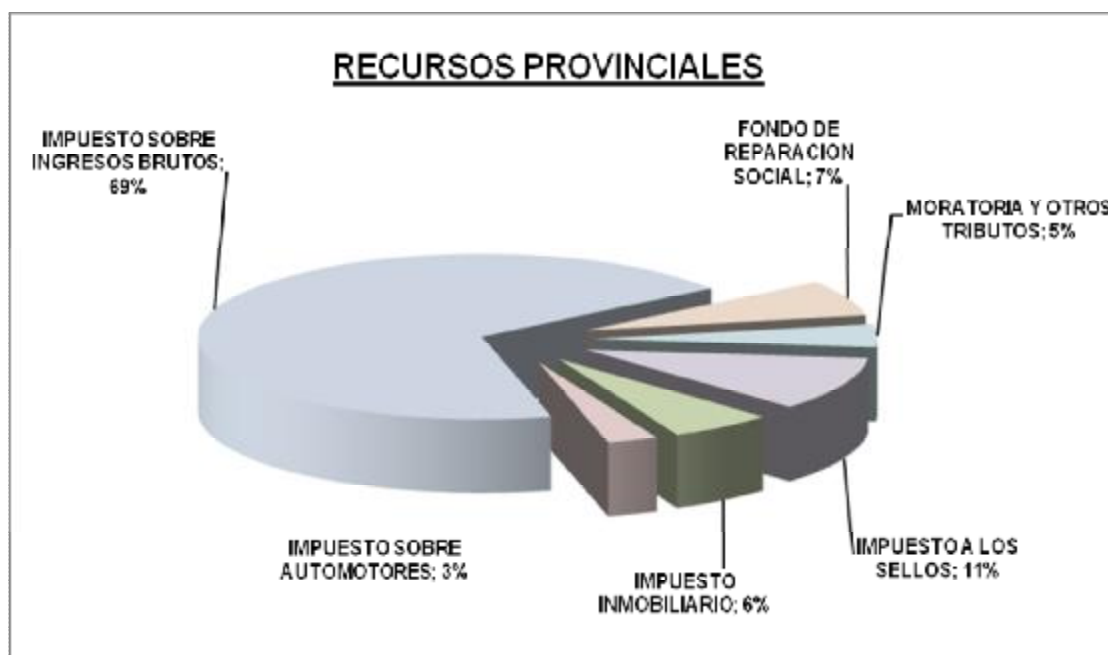
En lo que respecta a los Ingresos Nacionales, provenientes de la Coparticipación, crecen un 3,7% con respecto al original 2009.

Si comparamos la recaudación estimada de todos los Recursos Nacionales proyectada a Diciembre 2009 con lo estimado 2010, se observa un incremento del 11,2%. Según pautas nacionales dentro del marco Macro Fiscal, se prevé un crecimiento del PIB acumulado del 2,5%.

Resulta importante observar la composición absoluta y relativa de los distintos tributos provinciales.

COMPOSICION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES

CONCEPTO	En Mill de \$	%
IMPUESTO A LOS SELLOS	37,9	10,6%
IMPUESTO INMOBILIARIO	21,1	5,9%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOTORES	10,5	2,9%
IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS	246,4	68,9%
FONDO DE REPARACION SOCIAL	25,2	7,1%
MORATORIA Y OTROS TRIBUTOS	16,6	4,6%
TOTAL	357,7	100,0%

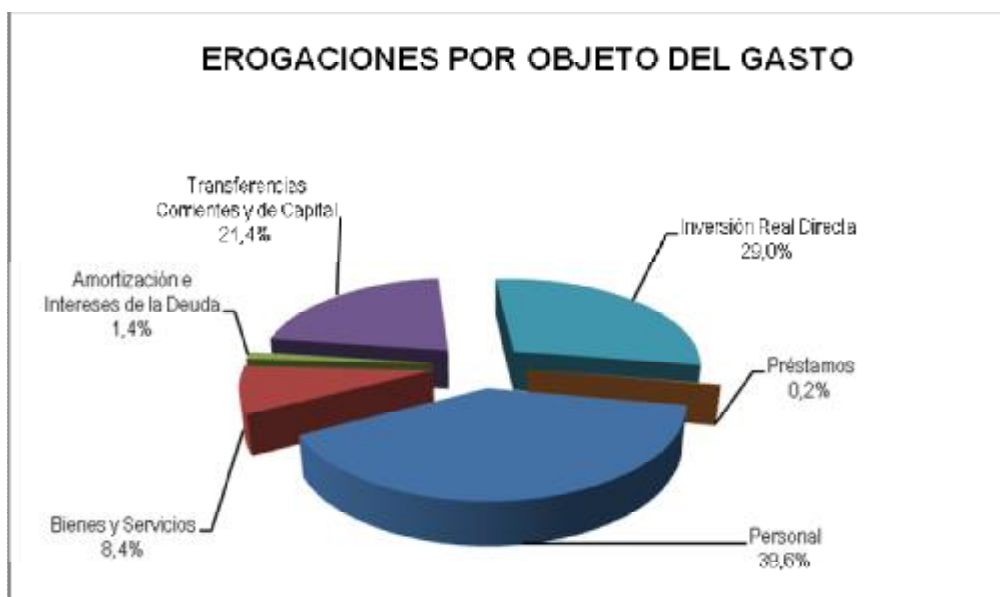


2.- ANALISIS DE LAS EROGACIONES

A.- Composición de las Erogaciones según el Objeto del Gasto

Las erogaciones presupuestadas, por un total de \$4.621Millones de pesos se destinan a los siguientes rubros de gastos:

CONCEPTO DEL GASTO	En Mill de \$	%
Personal	1.832	39.6%
Bienes y Servicios	390	8.4%
Amortización e Intereses de la Deuda	63	1.4%
Transferencias Corrientes y de Capital	990	21.4%
Inversión Real Directa	1.339	29.0%
Préstamos	7	0,2%
TOTAL	4.621	100,0%



Se aclara que en Inversión Real, 2010 lo mas representativo es Trabajos Públicos con \$1.302 Millones.

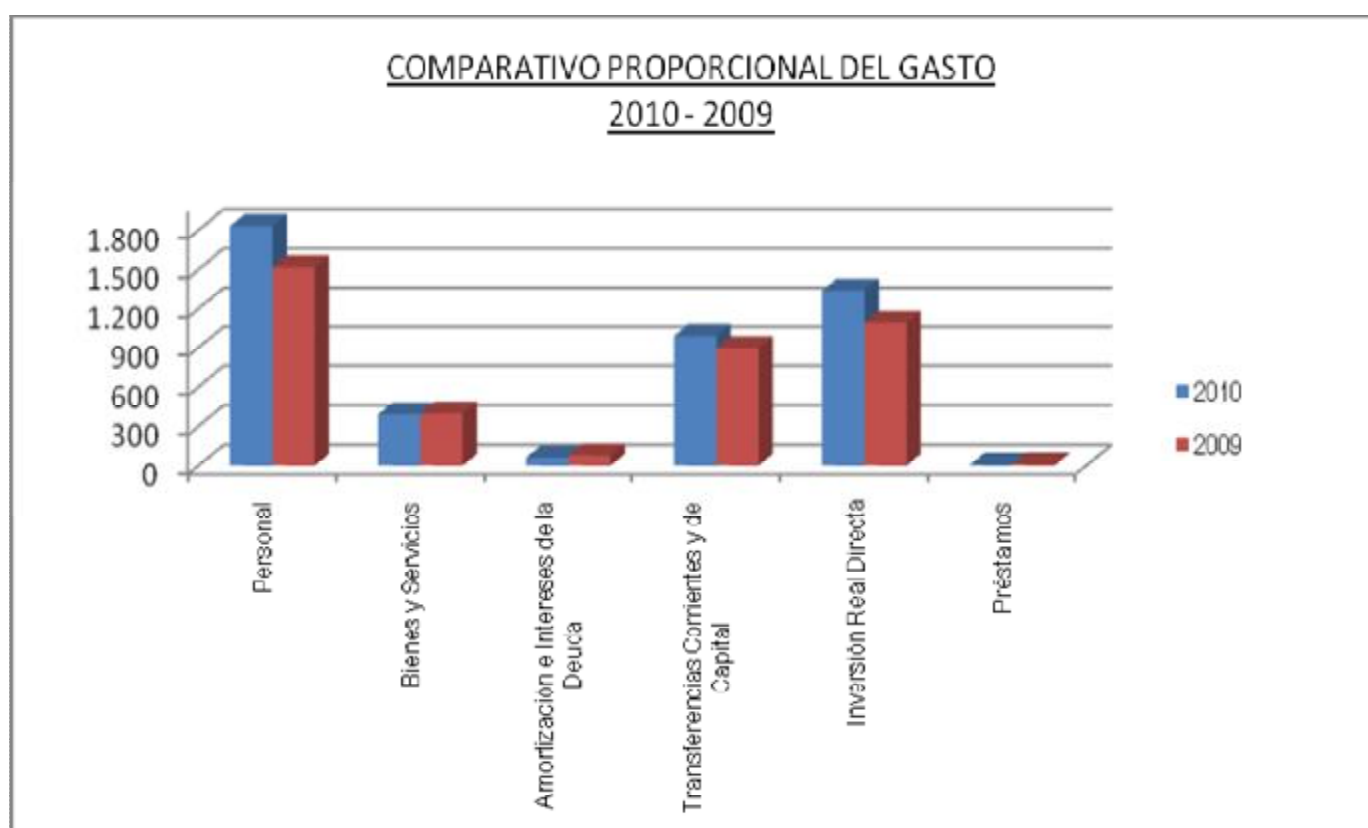
1.- Comparativo Proporcional del Gasto 2010 - 2009 en Millones de Pesos

CONCEPTO	2010 ORIGINAL	%	2009 ORIGINAL	%
Personal	1.832	39,6%	1.517	38,0%
Bienes y Servicios	390	8,4%	397	9,9%
Amortización e Intereses de la Deuda	63	1,4%	79	2,0%
Transferencias Corrientes y de Capital	990	21,4%	896	22,5%
Inversión Real Directa	1.339	29,0%	1.090	27,3%
Préstamos	7	0,2%	11	0,3%
TOTAL	4.621	100%	3.990	100%

2.- Variación Gastos según Objeto 2010 - 2009

VARIACION DEL GASTO POR OBJETO - 2010 - 2009

CONCEPTO	2010 En Millones de \$	2009 En Millones de \$	Variación En Millones de \$	Variación %
Personal	1.832	1.517	315	7,9%
Bienes y Servicios	390	397	-7	-0,2%
Amortización e Intereses de la Deuda	63	79	-16	-0,4%
Transferencias Corrientes y de Capital	990	896	94	2,4%
Inversión Real Directa	1.339	1.090	249	6,2%
Préstamos	7	11	-4	-0,1%
TOTAL	4.621	3.990	631	16%



3.- ANALISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS POR OBJETO DEL GASTO

PERSONAL:

Esta partida con 1.832 Millones de pesos contempla un crecimiento con respecto al año anterior del 20,8 %, producto del cálculo anualizado de los incrementos otorgados durante el presente ejercicio 2009.

Se prevé además distintas reservas para necesidades durante el 2010 a saber:

- Designación de nuevos agentes policiales.
- Designación para Docentes, tanto en cargos, como en horas cátedra que se determinarán una vez que el Ministerio de Educación efectúe el estudio de los distintos requerimientos.

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

En estos rubros se contemplan los principales gastos operativos de los distintos Servicios.

Efectivamente aquí se refleja la compra de medicamentos e insumos para salud, el combustible, los servicios telefónicos, eléctricos, de papelería y además el pago de los contratos de locación de servicios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Estos rubros están destinados al otorgamiento de aportes a personas o instituciones, principalmente en acciones de carácter social como: salud, promoción social y educación privada. En especial la coparticipación y aportes especiales a Municipios, que se financian con recursos originados en transferencias provenientes del Tesoro Nacional y fondos de las rentas generales propias del Estado Provincial.

El total previsto para el Ejercicio 2010 asciende a \$990 millones.

Principales Transferencias Corrientes y de Capital

Coparticipación a Municipios	516.0
Enseñanza Privada	84.3
Comedores Escolares	10.7
Desayuno Complementario	29.3
Medicamentos y Equipamientos con P.N.U.D.	15.0
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	19.6
Subsidios Hospitalarios	6.0
Fiduciario Ley de Promoción Industrial	12.5
Subsidios con Fondos de Reparación Social, Impuesto Juegos, Utilidad Caja Social, POSOCO	79.4
Aporte al Plan Nacer	4.2
Alquiler Grupos Electrógenos	9.4
Subsidio Transporte	26.0
Aguas de Santiago – Usuarios NBT	3.6
Subsidio Tarifario Eléctrico	22.0
Subs. para Equipos Escolares, Becas y Otros – Mrio. de Educación	17.0
Otros	135.0
TOTAL	990.0

INVERSIÓN REAL DIRECTA

Este rubro se compone con Bienes de Capital y Trabajos Públicos.

El total previsto para el 2010 asciende a \$1.339 millones, cifra superior en \$ 249 millones al año anterior y que se compone de:

- Trabajos Públicos la suma de \$ 1.302 millones.
- El resto, 37 millones, se destina a Bienes de Capital.

A mero título de ilustración se indican a continuación algunas de los proyectos y demás obras contemplados, los que podrán ser analizados exhaustivamente recurriendo a los cuadros analíticos de la ley que forman parte como anexo en los distintos programas que integran este proyecto:

- Edificios nuevos, ampliación y refacción de más de 200 establecimientos escolares
- Obras de Mejoramiento Urbano en distintas Localidades la Provincia.
- Terminación de la Refacción y Refuncionalización del Cabildo (ex edificio Jefatura de Policía) Plaza Libertad
- Terminación Escuela Técnica de Quimilí
- Finalización de Ampliación de Palacio de Tribunales – Ciudad Capital
- Finalización Centro Judicial Banda
- Asistencia Mecanizada a pequeños productores
- Construcción y refacción de Jefatura, Comisarías, Destacamentos y Puestos Camineros en diversas localidades
- Construcción de Pabellones en el Penal N° 1
- Colegio Secundario de Sachayoj
- Colegio Secundario de Pampa de los Guanacos
- Colegio Secundario de Weisburd
- Finalización de 11 nuevos hospitales de la Provincia
- Gasoducto de Alimentación La Aguada - Santiago
- Estación Transformadora 132/13,2 Kv La Banda Este
- Línea de Alta Tensión en 132 Kv Suncho Corral - Quimilí
- Estación Transformadora 132/33/13,8 Kv Quimilí y Ampliación E.T. 132 Kv Suncho Corral
- Línea de Alta tensión en 132 Kv Quimilí – Campo Gallo
- Línea en 132 Kv Campo Gallo – Monte Quemado
- Línea de A.T. 132 Kv La Guarida – La Banda Este
- Suministro de Gas Natural para Parque Industrial Banda
- Provisión de Gas Natural a San Pedro de Guasayan
- Construcción de Viviendas, Infraestructura y Provisión de Terrenos en Ciudad Capital e Interior de la Provincia con Programa Federal de Construcción de Vivienda
- Conservación, Reparación y Mantenimiento de Caminos Provinciales
- Ruta Provincial Pampa de los Guanacos – Sachayoj 1º Sección

- Reconstrucción Camino Quimilí – Otumpa 2º Sección
- Camino Colonia Alpina – Colonia Mackinlay
- Enripiado Camino Chauchilla – Termas de Río Hondo (por la Costa y por la Aguada)
- Repavimentación Tacanitas - Averías
- Repavimentación Colonia Dora – Los Telares 1º Etapa
- Repavimentación Cuatro Bocas – Bandera 1º Etapa
- Pavimentación Tintina – Amama 1º Tramo
- Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las Localidades Tintina – Lilo Viejo 1º Tramo
- Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las Localidades de Remes – Tunas Punco – Alta Gracia
- Mejoramiento del Camino Suncho Corral – La Cañada 2º Tramo
- Pavimentación Camino Sumampa – Pinto – 1º y 2º Sección
- Pavimentación Camino Nueva Esperanza – Santo Domingo - 1º y 2º Sección
- Pavimentación Camino Los Telares – Sumampa
- Ruta Nacional Nº 89 Taboada – Suncho Corral
- Ruta Provincial Nº 204 Pavimentación del Acceso a El Bobadal desde Ruta Nac. Nº 34
- Acceso y Ensanche del Puente sobre el Río Dulce en Termas de Río Hondo
- Pavimentación de 25 calles en la Ciudad de Quimilí 1º y 2º Etapa
- Construcción del Acueducto del Oeste
- Construcción, Perforación, Conservación y Mantenimiento de Obras para Agua Potable en todo el territorio provincial
- Aprovechamiento Hídrico Integral en Villa La Punta
- Trabajos de Inspección de Reconstrucción Integral del Sistema Figueroa
- Remodelación y Mantenimiento del Canal de Dios
- Conservación de Obras Hidráulicas
- Construcción de dos perforaciones e impulsión para Acueducto Termas – La Puerta
- Provisión de Agua Potable por Osmosis Inversa a la Ciudad de Añatuya
- Acueducto Frías - Choya
- Provisión de Agua Potable a la Localidad de Casares
- Ampliación, Mejoras, Mantenimiento y Rehabilitación de Obras para Riego y Drenaje
- Reconstrucción del Muro Guía de Margen Derecho de Agua Abajo del Dique Los Quiroga
- Provisión de agua por ósmosis inversa a las localidades de Averías y Tacañita
- Agua Potable a la Localidad de Casáres
- Continuación camino Quimilí – Otumpa
- Continuación camino Malbrán – Bandera
- Continuación camino La Dormida – Brea Pozo – Mili
- Repavimentación Pampa de los Guanacos – Sachayoj

- Reconstrucción camino Beltrán – Los Arias
- Reconstrucción ruta 93 y Acceso al Dique
- Pista de aterrizaje Monte Quemado - Quimilí
- Continuación circuito vial turístico Ruta Nacional N° 9 y Provincial 214
- Enripiado tramo Medellín – Chilca Juliana
- Continuación enripiado camino Chauchillas – Termas de Río Hondo (por la costa)
- Construcción de viviendas plan Federal, FONAVI
- Mejoramiento de viviendas en capital e interior

B-Gasto según las Finalidades y Funciones principales.

El total de erogaciones, de 4.621 millones de pesos se asignó a las Finalidades y funciones que se pueden observar en el cuadro siguiente, tanto en su importe, como en su participación porcentual sobre el total

GASTOS 2010
PARTICIPACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
EN MILLONES DE \$

C O N C E P T O	2010 PROYECTO	%
1) Administración Gubernamental	<u>862,7</u>	<u>18,7</u>
Legislativa	14,9	0,3
Judicial	113,4	2,5
Ayuda a Municipios	516,4	11,2
Otros	218,0	4,7
2) Servicios Sociales	<u>2.479,5</u>	<u>53,7</u>
Salud	440,3	9,5
Promoción y Asistencia Social	148	3,2
Educación Ciencia y Técnica	1.456,1	31,5
Vivienda y Urbanismo	269,5	5,8
Agua Potable	156,6	3,4
Otros	9,0	0,2
3) Servicios de Seguridad	<u>241,8</u>	<u>5,2</u>
4) Servicios Económicos	<u>974,7</u>	<u>21,1</u>
Energía y Minería	169,5	3,7
Transporte (Rutas y Caminos)	673,2	14,6
Agricultura y Ganadería	107,1	2,3
Otros	24,9	0,5
5) Deuda Pública	<u>62,7</u>	<u>1,4</u>
TOTALES	4.621,4	100,0



En un breve análisis de las principales finalidades y funciones mostradas en el cuadro precedente podemos destacar, de cada una de ellas lo siguiente:

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

El valor mas significativo, con \$516,4 millones equivalentes al 11,2 % del total, corresponde a los aportes a municipios identificados como relaciones interiores.

También comprende los gastos netos de organismos destinados a la legislación, la justicia, la administración y el control destacándose el incremento en el gasto para Justicia en donde sobresalen obras de magnitud, como la conclusión de la ampliación del Palacio de Tribunales y el Centro Judicial Banda. Aquí se contempla tanto lo correspondiente a la coparticipación como los aportes, que en forma puntual, se efectúan mediante subsidios precisos para obras o equipamiento.

SEGURIDAD

Esta finalidad del estado provincial, con \$241,8 millones representa el 5,2 % del total, e involucra tanto el costo del personal, incrementado en nuevos agentes a designar, proceso ya iniciado, hace varios años, como así también el mayor equipamiento en móviles y armas.

SERVICIOS SOCIALES

SALUD

Contempla gastos por \$440,3 millones de pesos representativos del 9,5 % del total, manteniendo los niveles del ejercicio anterior. Corresponde, además de los Gastos en Personal, a importantes sumas para la adquisición

de medicamentos, de aparatos e instrumentos, otorgamientos de Subsidios Hospitalarios, remodelación y refacción de varios edificios hospitalarios en la Capital y en todo el territorio provincial.

EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

Representa, con \$ 1.456,1 millones de pesos, el mayor volumen de gastos, con un 31,5% del total y la particularidad de incrementar en \$ 261 millones con respecto al original 2009 como producto del compromiso determinado por la Ley de Financiamiento Educativo. Este incremento se traducirá en la continuación de construcción y refacción de establecimientos educativos.

Se debe destacar que conforme lo establece la Constitución Provincial en su Artículo 72 El gasto en Educación está garantizado.

SERVICIOS ECONÓMICOS

El importe de \$974,7 millones de pesos que representa el 21,1% del total, es superior en \$ 236,5 millones de pesos a lo asignado en el 2009.

Aquí se destacan las partidas destinadas a Energía Eléctrica, con \$169,5 millones construcción de Rutas y Caminos \$673,2 millones, Agricultura y Ganadería \$107,1 millones.-

AMORTIZACION E INTERESES DE LA DEUDA

Este rubro, con \$62,7 millones comprende la atención de los vencimientos de la Deuda Publica, en concepto de capital por \$54,8 millones y \$7,9 millones los intereses.

OTRAS DISPOSICIONES

En el artículo 6º de la Ley se fijan los importes de los presupuestos de Organismos Autofinanciados y en las Planillas Anexas respectivas se los desagrega.

El artículo 9º del proyecto determina, al igual que en años anteriores, las facultades que se otorgan a éste Poder Ejecutivo para modificar el Presupuesto General, pero conservando la obligación de dar cuenta a esa Honorable Legislatura.

El artículo 10º reitera la facultad de reestructurar la deuda actual de la forma que resulte mas conveniente a los intereses del Estado.

También se faculta al Poder Ejecutivo a firmar convenios con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.), para la compra de medicamentos, insumos medicinales y equipos hospitalarios.

Se debe aclarar que seguramente, el importe total de este presupuesto se incrementará en forma significativa, a medida que ingresen los aportes extraordinarios que el Gobierno Nacional ha dispuesto en obras de viviendas, hídricas y viales para nuestra provincia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En los Artículos 23 a 31, este Poder solicita autorización para contraer prestamos con el Gobierno Nacional y con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, destinados a obras de infraestructura para el desarrollo provincial.